

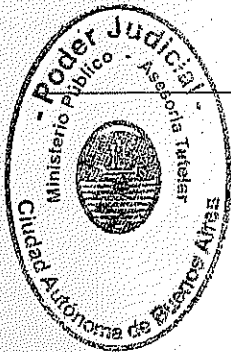


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo



**Resolución AGT N° 86 /10**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de julio de 2010.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.-

Que mediante Nota ATCAyT N° 1 N° 1236/10, el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, Dr. Gustavo Daniel MORENO, solicitara se dejen sin efecto la licencia compensatoria requerida para los días 7 y 8 de julio del corriente año.-

Que mediante Resolución AGT 84/10 de fecha 30 de junio, se dispusiera la subrogancia del Dr. Gustavo Daniel MORENO a cargo del Asesor Tutelar CAyT N° 3, Dr. Jorge Luis BULLORINI, y que en virtud de que posteriormente el Magistrado dejara sin efecto dicha licencia, corresponde dejar sin efecto la subrogancia dispuesta a tal fin.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903.-

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE:**

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alsina 1826, piso 1 - Tel. (5411) 5297-8015/8016 - agt@jusbares.gov.ar - www.asesoria.jusbares.gov.ar

1) Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la AGT para que deje sin efecto la licencia solicitada para los días 7 y 8 de julio por el Dr. Gustavo Daniel MORENO, titular de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1.-

2) Dejar sin efecto la subrogancia dispuesta mediante Resolución AGT N° 84/10 de fecha 30 de junio.-

3) Regístrese, protocolícese, comuníquese a los interesados, y oportunamente archívese.-

Levante  
Mesa  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
10/07/10

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	86/10	T°	VI
F°	198	FECHA	05/07/10

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES